



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7924

Por la cual se conceden unas vacaciones

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARIA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20738186, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Febrero de 2.007 y el 03 de Febrero de 2008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 17 de Noviembre de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA ALICIA ACUÑA BUITRAGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20738186, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Febrero de 2.007 y el 03 de Febrero de 2008, a partir del 17 de Noviembre de 2.009.
- ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Diciembre de 2.009.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 09 NOV 2009

SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Patricia Palomo García.



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

